

## CIRCULAR DG-009-2020

Para : Todos los funcionarios

De : Sergio Rodríguez Fernández  
Director General Adjunto

Marcela Ortiz Bonilla  
Directora General Adjunta

Fecha : 25/08/2020

Asunto : Fecha máximo para realizar la etapa de Seguimiento de Evaluación del Desempeño del periodo 2020

---

En atención al Decreto Núm. 42087-MP-PLAN, en el que se establecen los “Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas”, y con el objetivo de velar por el cumplimiento del ciclo de evaluación del desempeño, se define como fecha máxima de aplicación del seguimiento de evaluación del periodo 2020, el **11 de setiembre de 2020**.

El artículo 8 del citado cuerpo normativo establece lo siguiente para esta etapa:

*“Artículo 8º—El seguimiento de la evaluación del desempeño. Valoración que evidencia el avance del desempeño de las personas servidoras públicas, respecto del cumplimiento de las metas y objetivos que le fueron asignadas, con la finalidad de reforzar los comportamientos positivos e identificar aspectos de mejora y contingencias tendientes a favorecer, el logro de los objetivos y metas y fortalecer el desarrollo de sus competencias.*

*El seguimiento se realizará al menos una vez al año, de manera oportuna, por parte de la jefatura inmediata. En caso de presentarse situaciones justificadas que comprometan el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, se realizarán los ajustes correspondientes.*

*Cada institución, y órgano del Sector Público definirá internamente el momento en que se realizará el seguimiento de la evaluación del desempeño y lo informará oportunamente a sus funcionarios.”*

Para atender lo estipulado en el artículo anterior, es indispensable que todas las Unidades cuenten con las plantillas de evaluación que se han venido trabajando con la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, debidamente llenas y en el formato diseñado por los compañeros de Informática.

Es por ello que les solicitamos a las Jefaturas que aún no han finalizado esta labor, comunicarse con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGEREH), para que les colaboren si es necesario, de tal forma que al **28 de agosto del 2020** se cuenten con todas las matrices y proceder con la capacitación a todos los colaboradores de la institución.

El ejercicio “plan piloto” del seguimiento a la evaluación del desempeño para el primer semestre 2020, deberá ser completado el **18 de setiembre del 2020**, es decir, **todos los funcionarios deberán ser evaluados, bajo esta modalidad, a más tardar en la fecha establecida**. En caso de tener alguna duda, la OGEREH estará atenta a atenderlos.

Atentamente,